

I. Municipalidad de Monte Patria Departamento de Educación Área de Recursos Humanos

> MAT: Autoriza Licencia por Subsidio de Incapacidad Laboral.

Decreto Alcaldicio Nº 8027.

Monte Patria, 20 de junio, 2017.

VISTOS:

D.F.L. N°1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal; el artículo (25° inc. segundo o inc. tercero), del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo; D.F.L. N°1-19704, de fecha 27.12.2001, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado, Sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República de Chile; y las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

DE CUNTROL

Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06.12.2016, Acta de Instalación del Concejo Licencia Médica Nº 253479221 de Don (ña) Municipal de Monte Patria, IN RID FARIOLA ZEPEDA PALMA;

1. Concédase 25 día (s) de Licencia por Subsidio de Incapacidad Laboral, desde el 11/06/2017 al 05/07/2017 a Don (ña) INGRID FABIOLA ZEPEDA PALMA, cédula de identidad N° , DOCENTE del (la) COLEGIO CARMELA PRAT, Comuna de Monte Patria.

Anótese, Comuniquese, Registrese, y archivese.

SECRETARIO MUNICIPAL Ministro de Fe

ALCALDE

Robinson Latterte

CVOE/LKA/H-CS/smr.-<u>Distribución:</u> Of. de Partes . Municipalidad de Monte Patria. Área de Recursos Humanos D.E.M.

Archivo Licencias médicas.

Interesado (a)

ECRETARIO

HINICIPAL